PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9088882 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9088882
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formación de Titulada y/o Complementaria en modalidad presencial y/o virtual en la especialidad de OFIMÁTICA COMPLEMENTARIA VIRTUAL
CONTRATISTA	JOVANNIS JOSE VILLALBA PEREIRA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 34.305.866

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101009589		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	2/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/02/2026	27/03/2027	3.430.586,60

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1.709.189	**1.709.189**	**34.305.866,00**	**4,98 %**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución de los contratos de prestación de servicios personales de instructores, se evidenció en el contrato electrónico plataforma SECOP que, en la cláusula correspondiente al plazo y fecha de inicio de ejecución, contiene una fecha que no corresponde a la realidad del proceso previstas dentro del plan de contratación establecido por la coordinación académica.

Lo anterior se debió a un error involuntario al momento de digitar la información en dicha plataforma. Por tanto, se trata únicamente de un error formal que no afecta el objeto del contrato ni modifica las condiciones que fueron pactadas inicialmente entre las partes.

Es preciso señalar que la ejecución contractual se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente, por lo que, la modificación que se realiza tiene como único propósito la corrección de la fecha, para que exista un equilibrio entre las actas y la realidad jurídica y administrativa del proceso. En consecuencia, resulta técnica y jurídicamente procedente efectuar la corrección de la fecha de inicio de ejecución.

La presente modificación no constituye la celebración de un nuevo contrato en los términos restringidos por la Ley 996 de 2005, sino que trata únicamente de corregir un error de forma, con el fin de que el

contrato refleje lo que realmente ocurrió en su ejecución y se garantice los principios de planeación, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR: **N/A**

ADICIONAR: N/A

MODIFICAR: El día de inicio del contrato a 16/02/2026 8:00 am

SUSPENDER. **N/A**

CEDER: N/A

6. OBSERVACIONES

No posee procesos sancionatorios en curso.
Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.
Se verifico el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista

Para constancia se firma Santa marta, 25 de febrero de 2026



EDWIN PARRA CASTILLO
Supervisor del contrato nro. **CO1.PCCNTR.9088882 DE 2026**